

MENSAJE DEL OBISPO CASTRENSE
CON MOTIVO A LOS 26 AÑOS DEL ORDINARIATO MILITAR

“Entonaron este canto para alabar y celebrar a Yavé: “¡Porque es bueno, porque eterno es su amor para con Israel!” Todo el pueblo lanzaba grandes aclamaciones, y daba gracias a Yavé porque se habían puesto los cimientos del Templo de Yavé” (Es 3,11).

Con inmensa alegría, celebramos como Iglesia Castrense Venezolana estos 26 años de creación del Ordinariato Militar, en estas breves líneas quisiera recordar nuestro esfuerzo evangelizador de los últimos 6 años:

Ha sido un tiempo intenso, corto y largo a la vez, de grandes satisfacciones y de duras pruebas; porque Dios nos ha premiado con triunfos y hemos arribado con mucha alegría a las Bodas de Plata de nuestro Ordinariato Militar, pero también hemos visto partir en medio de esta dura prueba de la pandemia mundial del Covid-19 a muchos de nuestros familiares, amigos y compañeros de armas; así mismo hemos tenido el sabor dulce amargo de recibir a las generaciones de las jóvenes promociones que se gradúan y de despedir a las experimentadas que retornan a sus casas tras haber cumplido un servicio digno a la Patria, y podríamos ir enumerando una serie de eventos propios de nuestra cotidianidad que, dada su naturaleza y frecuencia, tienden a pasar desapercibidos.

Sin embargo, en mi condición de Obispo Castrense, hoy debo tener muy presente lo que establece el Concilio Vaticano II en la Constitución Dogmática sobre la Iglesia, *Lumen Gentium*, escrita el 21 de noviembre de 1964, que establece como obligación para mí, entre muchas otras, “promover y defender la unidad de la fe y la disciplina común de toda la Iglesia, instruir a los fieles en el amor de todo el Cuerpo místico de Cristo,... promover, en fin, toda actividad que sea común a toda la Iglesia, particularmente en orden a la dilatación de la fe y a la difusión de la luz de la verdad plena entre todos los hombres”.

En este sentido, me complace el compartir con ustedes algunos de los logros que nuestra Iglesia particular ha obtenido en mi gestión como Obispo Castrense, logros que de manera directa o indirecta a todos nos benefician, porque todos somos miembros de una misma Iglesia, y la alegría y el bien para uno debe ser también para todos los demás.

1. MAYOR PRESENCIA EN LAS REDES SOCIALES

Nuestra misión eclesial se resume en la cita bíblica de Marcos 16,15: “Vayan por todo el mundo y anuncien la Buena Nueva a toda la creación”. Poco a poco la era tecnológica nos ha ido arrojando, especialmente en esta época de pandemia en la que hemos tenido que mantenernos físicamente alejados, pero en la que no hemos bajado la guardia en lo que respecta al cumplimiento de esa misión; y reconocemos que las redes sociales son

herramientas excelentes para llegar a lugares del mundo en los que antes nuestra presencia física pudiera haber sido impensable e inimaginable. Así pues, podemos celebrar como logro de estos seis años, el haber ido ganando terreno en las redes sociales, tomando muy en cuenta la propuesta del Sumo Pontífice en su mensaje para la 53 Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales, del 24 de enero de 2019, en relación a su uso, en cuanto a que el mismo debe ser complemento al encuentro personal y físico con el hermano, como prolongación y espera de ese encuentro, considerándolo de ese modo un recurso para la comunión que debe existir entre las personas.

2. ESPACIOS EN TVFANB “CAMINANDO EN LA FE CON LA FANB” Y LA TRASMISIÓN DE CELEBRACIÓN DE LA EUCARISTÍA DOMINICAL

Hemos sido bendecidos con la gracia del Señor, quien nos ha puesto en el camino a grandes amigos y colaboradores, como es el caso del personal de la Televisora de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, quienes gentilmente nos han abierto sus puertas cediéndonos espacios valiosos para dar a conocer a nuestros hermanos el mensaje de salvación, siempre renovado y esperanzador, de Nuestro Señor Jesucristo. Porque ya lo afirma el Concilio Vaticano II en su Constitución Dogmática Dei Verbum, sobre la Divina Revelación, fechada el 18 de noviembre de 1965: “La predicación apostólica, que está expuesta de un modo especial en los libros inspirados, debía conservarse hasta el fin de los tiempos por una sucesión continua”. Y dice además: “Lo que enseñaron los Apóstoles encierra todo lo necesario para que el Pueblo de Dios viva santamente y aumente su fe, y de esta forma la Iglesia, en su doctrina, en su vida y en su culto perpetúa y transmite a todas las generaciones todo lo que ella es, todo lo que cree”.

Por otra parte, el mismo Concilio en su Constitución Sacrosanctum Concilium, sobre la Sagrada Liturgia, de fecha 4 de diciembre de 1963, expresa la necesidad de promover la educación litúrgica y establece las normas para que las acciones litúrgicas, -especialmente la celebración de la Eucaristía-, puedan ser transmitidas de forma radiofónica y televisiva. Es gracias a ello y a la receptividad de nuestro canal, que hoy podemos contar con estas transmisiones para beneficio de nuestra feligresía y el pueblo de Dios en general.

3. REALIZACIÓN DE CINCO ENCUENTROS DE CAPELLANES

Han de recordar ustedes que, a diferencia del resto de las Diócesis del país, en las que geográficamente sus Sacerdotes están cercanos, los nuestros están disgregados por todo el territorio nacional, por tanto, resulta un poco engorroso el reunirlos con la frecuencia que convendría, a razón de compromisos en otras Diócesis en las que igualmente prestan sus servicios, motivos logísticos, y algunas otras causas. Son espacios de encuentro breve y necesario, y sirven un poco para fraternizar, y en mayor medida para tratar asuntos inherentes a la pastoral de nuestro Ordinariato, pero también para compartir como comunidad sacerdotal, ya que, en palabras del Santo Padre Francisco en su Exhortación Apostólica Gaudete Et Exsultate, sobre el llamado a la Santidad en el Mundo Actual, del 19

de marzo de 2018: “La comunidad está llamada a crear ese «espacio teologal en el que se puede experimentar la presencia mística del Señor resucitado». Compartir la Palabra y celebrar juntos la Eucaristía nos hace más hermanos y nos va convirtiendo en comunidad santa y misionera”.

4. RETIROS ESPIRITUALES ANUALES DE NUESTRO CLERO CASTRENSE

San Juan Pablo II, en el numeral 80 de la Exhortación Apostólica Pastores Dabo Vobis, del 25 de marzo de 1992, señala: “Están asimismo los encuentros de espiritualidad sacerdotal, como los Ejercicios espirituales, los días de retiro o de espiritualidad, son ocasión para un crecimiento espiritual y pastoral; para una oración más prolongada y tranquila; para una vuelta a las raíces de la identidad sacerdotal; para encontrar nuevas motivaciones para la fidelidad y la acción pastoral”.

De igual manera, la Congregación para el Clero, en el numeral 85, ha dado indicaciones prácticas: “Como demuestra la larga experiencia espiritual de la Iglesia, los Retiros y los Ejercicios Espirituales son un instrumento idóneo y eficaz para una adecuada formación permanente del clero. Ellos conservan hoy también toda su necesidad y actualidad. Contra una praxis, que tiende a vaciar al hombre de todo lo que sea interioridad, el sacerdote debe encontrar a Dios y a sí mismo haciendo un reposo espiritual para sumergirse en la meditación y en la oración”. De igual manera establece la periodicidad anual con que el clero debe participar en los mismos.

A este respecto puedo decir con tranquilidad y satisfacción del deber cumplido que, hemos podido llevar a cabo de manera ininterrumpida los retiros anuales que necesita nuestro clero para impregnarse más de Dios, y ser así mayor fermento en su espiritualidad y en su servicio del ministerio sacerdotal; sin que ningún obstáculo, incluso el de la pandemia, haya impedido el llevarlos a cabo. “Por eso no desfallecemos. Aun cuando nuestro hombre exterior se va desmoronando, el hombre interior se va renovando de día en día” (2Cor 4,16).

5. PARTICIPACIÓN EN ENCUENTROS LATINOAMERICANOS Y MUNDIALES DE OBISPOS Y CAPELLANES MILITARES EN ARGENTINA, GUATEMALA, CHILE, PERÚ, MÉXICO Y ROMA

De igual forma, el Señor me ha concedido la dicha de compartir con hermanos de otras latitudes, a los cuales me unen lazos de fraternidad cristiana, especialmente en el orden sacerdotal y episcopal; así como intereses comunes en la búsqueda de la santificación de las almas de nuestros fieles militares encomendados. Allí radica la importancia de estos encuentros, en los procesos de actualización, y en el compartir experiencias y plantear las diversas situaciones comunes que, en conjunto, pudieran ser expuestas para la búsqueda de soluciones viables en favor de nuestros fieles, siempre enmarcadas en la Doctrina de la Iglesia y en las bases de nuestra fe católica; aplicando los mismos criterios, como aconseja san Pablo a los Corintios (cf 1Co 1,10).

6. ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMACIÓN SACERDOTAL PERMANENTE DE OTROS OBISPADOS CASTRENSES COMO MÉXICO Y REPÚBLICA DOMINICANA

Siendo, como Pablo, el último de todos (cf 1Cor 15,8), pero considerando mi disponibilidad de ayudar y servir en cuanto esté en mi posibilidad y conocimiento, e invocando la asistencia del Espíritu Santo, he sido convocado por algunos Obispos Castrenses para acompañar en la formación permanente de sus Sacerdotes, así como para dictar ejercicios espirituales a otros de ellos; siguiendo el consejo de Pablo a los Colosenses en cuanto: “Pido que tengan ánimo, que se afiancen en el amor y que tengan plenamente desarrollados los dones de entendimiento, para que puedan penetrar en el gran secreto de Dios, que es Cristo” (Col 2,2). Además de considerar lo estipulado en la Constitución Dogmática sobre la Iglesia, Lumen Gentium, fechada el 21 de noviembre de 1964: “Procuren, pues, finalmente, los Obispos, según el venerable ejemplo de la antigüedad, prestar con agrado una fraterna ayuda a las otras Iglesias, especialmente a las más vecinas y a las más pobres, dentro de esta universal sociedad de la caridad”.

7. CREACIÓN DEL CONSEJO PARA LOS DERECHOS HUMANOS CONJUNTAMENTE CON LA CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS

Se trata de un Dicasterio de la Curia Romana del cual dependen los Ordinariatos Militares; y conjuntamente con esa Congregación, cada Obispado Castrense debe tener un Consejo u Oficina para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Este Consejo fue creado en septiembre de 2021, aproximadamente hace 2 meses, mientras me encontraba en Roma, participando junto con mis hermanos en el Episcopado en la celebración de la apertura del Sínodo de la Sinodalidad. El mismo es presidido por mi persona, siendo además miembros activos las siguientes personalidades: Dtt. Lorenzo Festicini (Vicepresidente), Dtt. Luca Maurelli y Dtt. Giovanna Russo (Asesores).

8. CONVENIO CON ARQUIDIÓCESIS DE CARACAS PARA LA ATENCIÓN PASTORAL DE LA PARROQUIA “SANTA ROSA DE LIMA”

Aunque la responsabilidad del proceso de evangelización del Ordinariato Militar se centra en los feligreses que le han sido encomendados, no exime que pueda extender su compromiso cristiano más allá de las fronteras que le han sido asignadas, siempre y cuando cuente con la autorización expresa para ello, como de hecho hemos recibido apoyo nosotros de otras Diócesis en ciertas oportunidades en lo que corresponde a la atención, en momentos y lugares específicos, en algunas de nuestras Capellanías. Recordemos las palabras de san Pablo: “Miren cuántas partes tiene nuestro cuerpo, y es uno, aunque las distintas partes no desempeñan la misma función. Así también nosotros formamos un solo cuerpo en Cristo. Dependemos unos de otros” (Rom 12,4-5).

En este sentido, es importante destacar que el Ordinariato Militar de Venezuela, en convenio con la Arquidiócesis de Caracas, atiende a la parroquia Santa Rosa de Lima,

ubicada en Quebrada Honda, al lado de la estación del Metro Colegio de Ingenieros, donde lleva a cabo el servicio pastoral en toda la jurisdicción geográfica que le corresponde. Esta sede parroquial nos ha servido, además, para la realización de ceremonias solemnes, tales como Ordenaciones Sacerdotales y Diaconales, Eucaristías de Aniversario, entre otras; así como para la instalación de las oficinas correspondientes al Tribunal Eclesiástico del Ordinariato Militar de Venezuela, de reciente creación.

9. CREACIÓN DE LA CASA SACERDOTAL

Este beneficio nos fue proporcionado por Dios como corolario del anterior, ya que en la Parroquia Santa Rosa de Lima contamos con el espacio físico para albergar y hospedar a nuestros Sacerdotes Capellanes o de algunas otras Diócesis que así lo requieran, que vengan de paso por la ciudad de Caracas a realizar diligencias, bien sea de interés personal o institucional. Podemos regocijarnos así en nuestros corazones con lo que nos dice la carta a los Hebreos: “No se olviden de la hospitalidad; gracias a ella hospedaron algunos, sin saberlo, a ángeles” (Heb 13,2). Y sabemos, por la gracia de Dios, que el bien que hacemos por los hermanos redunda en nuevos beneficios para todos, porque esa es la picardía con que Él nos premia.

10. CREACIÓN DEL TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO DEL ORDINARIATO MILITAR DE VENEZUELA

A pesar de tener nuestro Ordinariato Militar una trayectoria de veintiséis años, adolecía de la figura judicial del Tribunal Eclesiástico, que tiene bajo su responsabilidad estudiar los casos para dictaminar la declaración de la nulidad matrimonial, en los que la misma sea procedente. Y dado que en la actualidad contamos con el personal de Presbíteros con la preparación académica correspondiente para tomar las riendas de esta figura jurídica-ecclesial y ejercer las diligencias pertinentes, procedimos a la erección del Tribunal Eclesiástico del Ordinariato Militar de Venezuela, tal como lo hizo la comunidad eclesial en Jerusalén: “Entonces los apóstoles y los presbíteros se reunieron para tratar este asunto” (Hch 15,6).

Para el ejercicio de estas funciones nos asiste la Carta Apostólica en forma de “Motu Proprio” del Sumo Pontífice Francisco, *Mitis Iudex Dominus Iesus*, sobre la Reforma del Proceso Canónico para las Causas de Declaración de Nulidad Del Matrimonio en el Código de Derecho Canónico, de fecha 15 de agosto de 2015. Además de lo establecido, claro está, en el propio Código de Derecho Canónico, así como en nuestra Constitución Apostólica *Spirituali Militum Curae*, del Sumo Pontífice Juan Pablo II, sobre la Asistencia Espiritual a los Militares, del 21 de abril del año 1986, que específicamente estipula: “En lo referente a las causas judiciales de los feligreses del “Ordinariato” militar, es competente en primera instancia el tribunal diocesano donde tiene su sede la curia del “Ordinariato” militar; en los estatutos se designará de una manera permanente el tribunal de apelación. Sin embargo, si el “Ordinariato” tuviera su propio tribunal, las apelaciones se llevarán al tribunal que

designare como permanente el mismo Ordinario castrense, con la previa aprobación de la Sede Apostólica”.

11. AUMENTO DE VOCACIONES SACERDOTALES PARA NUESTRO SEMINARIO CASTRENSE “SAN JUAN DE CAPISTRANO”

El Decreto Optatam Totius, sobre la Formación Sacerdotal, de fecha 28 de Octubre de 1965, establece que: “Es deber de los Obispos el impulsar a su grey a fomentar las vocaciones y procurar la estrecha unión de todos los esfuerzos y trabajos, y de ayudar, como padres, sin escatimar sacrificio alguno, a los que vean llamados a la parcela del Señor”. Afortunadamente para esto cuento con el gran apoyo del equipo de Pastoral Vocacional, quienes han venido haciendo un trabajo dedicado en la promoción de nuestro Seminario Castrense, y los servicios que allí se ofrecen a los jóvenes que deciden seguir y servir a Jesús y a su Iglesia en el medio militar.

Por eso con mucha alegría y satisfacción, hoy nuestro Obispado Castrense puede informar a ustedes que el número de vocaciones Sacerdotales ha ido en aumento exponencial, y a esta alegría se suma la ayuda constante del Sr. Ministro de la Defensa, siempre preocupado por la formación del Clero Castrense Venezolano; Dios ha escuchado nuestros ruegos para que envíe muchos obreros a su mies, ya que han sido muchos los jóvenes que “lo dejaron todo y siguieron a Jesús” (Lc 5,11). Sin embargo, ésta debe ser una petición continua en nuestras oraciones, así como la perseverancia de los que ya le dieron el sí; para que el Señor nos dé muchos y santos Sacerdotes que sean los buenos pastores que apacienten a las ovejas de su rebaño que hacen vida en nuestra Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

12. AMPLIACIÓN DE HABITACIONES PARA EL SEMINARIO CASTRENSE “SAN JUAN DE CAPISTRANO”

Como es de esperar ante el anuncio previo, los espacios de nuestro Seminario se han ido quedando pequeños; a diferencia del cielo, afortunadamente, en donde Jesús ya nos anunció que hay mucho espacio y que allí nos prepara un lugar (cf Jn 14,2). Sin embargo, agradecemos también a Dios, al equipo logístico y a nuestros bienhechores, de manera especial al Sr. Ministro de la Defensa, pues gracias a su ayuda constante se han podido hacer las modificaciones necesarias a nivel estructural para ir instalando a los jóvenes seminaristas, de acuerdo a su nivel de formación; para que los mismos estén más cómodos, independientes y con la mayor privacidad que se requiere para las horas de descanso, aseo, estudio y oración.

13. ASIGNACIÓN DE BECA PARA CADA SEMINARISTA CASTRENSE

Ya hemos captado a los jóvenes para el Servicio Sacerdotal en el medio castrense, los hemos ido instalando en nuestros espacios físicos y los hemos acogido en la gran familia del Ordinariato Militar de Venezuela, han iniciado su proceso de formación académica y espiritual. Sin embargo, y considerando que muchos de ellos provienen de familias humildes

y de pocos recursos, estimamos prudente gestionar la asignación de una beca, para cada uno mientras permanezcan en su proceso de formación, siendo esta aprobada por el Sr. Ministro de la defensa, en su continua preocupación por la formación de los futuros capellanes militares.

De esta manera, agradecemos por ello, primeramente a Dios y al ciudadano General en Jefe Vladimir Padrino López, Ministro del Poder Popular para la Defensa, que ha estado presto a tendernos su mano amiga en cuanto hemos necesitado. Por su noble gestión y apoyo, hemos podido materializar este proyecto; en nuestras oraciones de petición y acción de gracias por siempre estará.

14. OTORGAMIENTO DE GRADO MILITAR A TRES SACERDOTES EGRESADOS DEL SEMINARIO CASTRENSE “SAN JUAN DE CAPISTRANO”, COMO RECONOCIMIENTO A LAS ASIGNATURAS MILITARES ALLÍ IMPARTIDAS

Considerando que nuestros Seminaristas Castrenses pasan por un complejo y completo proceso de formación que, además de los aspectos filosóficos y teológicos, incluyen formación en el área militar, en Diciembre de 2018, le fue otorgado a tres de los Sacerdotes egresados de nuestro Seminario, los grados militares de Teniente y Alférez de Navío (hoy Teniente de Corbeta), en los Componentes Ejército Bolivariano, Armada Bolivariana y Aviación Militar Bolivariana.

Por lo que agradecemos nuevamente al ciudadano Ministro del Poder Popular para la Defensa, quien nos ha apoyado incondicionalmente en nuestras diligencias, así como al personal de la Consultoría Jurídica del Ministerio, sin cuyo apoyo y orientación no se hubiera podido materializar esta gestión.

15. CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “SANTA ROSA” PARA LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE LOS SEMINARISTAS CASTRENSES

En fecha reciente presentamos algunas dificultades relacionadas con el proceso administrativo correspondiente al proceso de formación académica de nuestros Seminaristas Castrenses, en cuanto al elevado costo de las matrículas que se venía cancelando por este concepto, considerando además lo ya expuesto en relación al aumento en el número de seminaristas.

Sin embargo, no nos dejamos vencer en las dificultades, y sabemos que ésta es una obra que tanto Dios como la Santísima Virgen bendicen, porque es una misión que hemos emprendido en pro de nuestra Iglesia Castrense. Es por ello que los Sacerdotes que fungen como formadores en esta casa de estudios, así como otros que se encuentran en esta jurisdicción de la ciudad capital, han asumido la responsabilidad de impartir las asignaturas correspondientes a las áreas de filosofía y teología de nuestros seminaristas; atendiendo así mismo al llamado que San Pablo hiciera a Timoteo: “Dedícate a la lectura, a la exhortación, a la enseñanza. No descuides el carisma que hay en ti, que se te comunicó por intervención

profética mediante la imposición de las manos del colegio de presbíteros” (1Tim 4,13-14). De igual manera está conformado el equipo de instructores correspondiente a las asignaturas del área militar, ya que la formación en nuestro Seminario, al igual que en las distintas Academias de nuestra Fuerza Armada Nacional Bolivariana, tiene carácter integral.

En este mismo orden de ideas, y para la formalización y legalización de los títulos académicos que obtendrán estos jóvenes al culminar sus estudios, en fecha 23 de octubre de 2021 día de San Juan de Capistrano, patrono de los Ordinariatos militares en el mundo, se firmó convenio con la Universidad Católica “Santa Rosa”, institución de educación superior que avalará el proceso educativo llevado a cabo en la “Casa donde converge la disciplina con el amor de Cristo”.

16. CONTRATACIÓN DE NUEVOS CAPELLANES MILITARES

“Más aún, cantidad de hombres y mujeres llegaban a creer en el Señor, aumentando así su número” (Hch 5,14). Si bien es cierto que el número de Seminaristas ha ido en aumento, aun contando con su pronta ordenación, -que no es realmente corto el proceso-, éste no es suficiente para cubrir todas las plazas de las Capellanías que tenemos a nivel nacional, y dar así la atención espiritual que requieren nuestros fieles.

Es por esta razón que requerimos del apoyo de Sacerdotes provenientes de otras Diócesis a nivel nacional, quienes fungen como Capellanes de nuestras Unidades Militares. Algunos de ellos se han asimilado, y han alcanzado un grado militar, y algunos prestan servicio bajo la modalidad de personal no militar, bajo diversas condiciones. De este último grupo, un número significativo venía prestando su servicio ad honorem, y gracias a las gestiones del Departamento de Personal de nuestra Curia, así como a la receptividad de la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, se logró la contratación de este parte de Sacerdotes, de manera que reciban un pago monetario por los servicios que prestan en distintas áreas de nuestra geografía nacional.

17. AYUDA CON ALIMENTOS PARA CAPELLANES, SEMINARISTAS, PERSONAL MILITAR Y NO MILITAR DEL ORDINARIATO MILITAR DE VENEZUELA

Dios no se deja ganar en generosidad, y a la vez tiene sus picardías amorosas para con nosotros, aunque en ocasiones nos ponga a prueba para ver cómo reaccionamos ante determinadas circunstancias. Muestra de ello lo vemos en Lc 9,13.16: “Jesús les contestó: “Denles ustedes mismos de comer”. Entonces tomó los cinco panes y los dos pescados, levantó los ojos al cielo, pronunció la bendición, los partió y se los entregó a sus discípulos para que los distribuyeran a la gente”. Y aquí está el secreto del milagro, en la bendición.

Así pues, que también por esto agradecemos hoy infinitamente al Señor, porque bendice todo lo que nosotros bendecimos, y nos ha permitido otorgar ayudas con el rubro de alimentos a algunos de nuestros Capellanes, a nuestros Seminaristas, y al Personal Militar y No Militar adscrito a nuestro Ordinariato. Confiamos en Él para que podamos seguir

prestando este apoyo por mucho tiempo más, aliviando así las cargas de los hogares del personal beneficiado.

18. REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS CURIALES

Otra gran satisfacción por la que tenemos que doblar nuestras rodillas delante de Dios, es por la renovación de la estructura física de nuestra Curia gracias a la ayuda constante del Sr. Ministro de la Defensa, siendo la sede en el Ministerio del Poder Popular para la Defensa; la cual cuenta con más comodidades para nuestro personal orgánico, así como con más independencia en cuanto a los servicios que en ella tenemos disponibles. Y la mayor bendición, es que contamos con un pequeño oratorio, en el que permanentemente está el Señor en el Sagrario, vivo y presente como en el mismo cielo, esperando que vayamos a adorarlo y a agradecerle su infinito amor hacia nosotros.

19. FORMACIÓN DEL EQUIPO DE DIRECCIÓN PASTORAL, INTEGRADO POR UN SACERDOTE Y UNA OFICIAL SUPERIOR DE COMANDO

Además de remodelaciones a nivel físico en nuestra Curia, nuestra estructura organizativa ha sufrido algunas transformaciones. En este sentido, hemos incorporado a nuestro equipo de trabajo a una Oficial Superior de Comando en la Dirección de Pastoral, bajo la asesoría y supervisión de un Sacerdote.

Este peculiar engranaje se planificó considerando múltiples aspectos, a saber:

1. “Los presbíteros, pródigos cooperadores del Orden episcopal... procuren cooperar en el trabajo pastoral de toda la diócesis e incluso de toda la Iglesia”. (Constitución Dogmática sobre la Iglesia, Lumen Gentium, de fecha 21 de noviembre de 1964).
2. “Los laicos están especialmente llamados a hacer presente y operante a la Iglesia en aquellos lugares y circunstancias en que sólo puede llegar a ser sal de la tierra a través de ellos... Los laicos también pueden ser llamados de diversos modos a una colaboración más inmediata con el apostolado de la Jerarquía, al igual que aquellos hombres y mujeres que ayudaban al apóstol Pablo en la evangelización, trabajando mucho en el Señor (cf. Flp 4,3; Rm 16,3ss). Por lo demás, poseen aptitud de ser asumidos por la Jerarquía para ciertos cargos eclesiásticos, que habrán de desempeñar con una finalidad espiritual... Así, pues, incumbe a todos los laicos la preclara empresa de colaborar para que el divino designio de salvación alcance más y más a todos los hombres de todos los tiempos y en todas las partes de la tierra. De consiguiente, ábraseles por doquier el camino para que, conforme a sus posibilidades y según las necesidades de los tiempos, también ellos participen celosamente en la obra salvífica de la Iglesia”. (Constitución Dogmática sobre la Iglesia, Lumen Gentium, de fecha 21 de noviembre de 1964).
3. “Puesto que todos los fieles deben cooperar a la edificación del Cuerpo de Cristo, el Ordinario y su presbiterio deben procurar que los fieles laicos del “Ordinariato”, tanto individual como colectivamente, actúen como fermento apostólico y también misionero

entre los demás militares con los que conviven”. (Constitución Apostólica *Spirituali Militum Curae*, del Sumo Pontífice Juan Pablo II, sobre la Asistencia Espiritual a los Militares, 21 de abril del año 1986).

Finalmente debemos recordar que todos estamos llamados al servicio del Señor, porque el camino de la fe no es exclusivo para los ordenados y las almas consagradas. Hemos de tener presente, además, que en un militar fue que Jesús halló una fe muy grande (cf Lc 7,9).

20. PROPUESTA DE UNA NUEVA ESTRUCTURA PARA LA PASTORAL CASTRENSE

El cambio y la propuesta inició desde las instancias macro, como ya fue reseñado anteriormente, para ir llevándola hasta los niveles más específicos; en los que esperamos incorporar en un futuro no muy lejano, con el favor de Dios, a personal militar con alto compromiso cristiano y deseos de ser también discípulos del Señor en el proceso de evangelización en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Para ello hemos de considerar, además, que la Congregación para el Clero en su Boletín emitido el 20 de julio de 2020, que lleva por nombre Instrucción La conversión pastoral de la comunidad parroquial al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia, nos recuerda el deseo y el llamado que nos hace el Santo Padre a la conversión pastoral, y allí nos remite al inicio de su ministerio papal en el que recordaba la importancia de la “creatividad”, que significa «buscar caminos nuevos», o sea «buscar el camino para que el Evangelio sea anunciado». Además nos señala, entre otras cosas, que lo desarrollado a lo largo del documento es una ocasión para la conversión pastoral en sentido misionero, invitándonos a hacer reformas, incluso en las estructuras, de ser necesario, para que sea efectivo el anuncio del Evangelio”.

21. ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL CON LA ORACIÓN DIARIA DE LA MAÑANA Y DE LA NOCHE

“Antes bien, en toda ocasión presenten sus peticiones a Dios y junten la acción de gracias a la súplica” (Fil 4,6). Desde hace ya casi dos años y medio, alentamos a nuestros fieles, así como a otros amigos que también nos acompañan y nos siguen en nuestros grupos de WhatsApp, a orar al Señor al menos dos veces al día (en la mañana al despertar, y en la noche antes de ir a dormir) como gestos de encomendar al Señor nuestras acciones del día, y agradecer después los frutos obtenidos en él, así como cualquier otra necesidad que debamos presentar de acuerdo a las circunstancias. Para ello, además, presentamos un propósito diario y la revisión del mismo, con el fin de motivar a los fieles a realizar un proceso de conversión progresivo, de acuerdo a las lecturas propuestas por la Iglesia para cada día.

22. REUNIONES DE TRABAJO CON LOS CAPELLANES MILITARES EMPLEADOS CIVILES

El Concilio Vaticano II en la Constitución Dogmática sobre la Iglesia, *Lumen Gentium*, escrita el 21 de noviembre de 1964, establece: “Los Obispos rigen, como vicarios y legados de

Cristo, las Iglesias particulares que les han sido encomendadas, con sus consejos, con sus exhortaciones, con sus ejemplos, pero también con su autoridad y sacra potestad... En virtud de esta potestad, los Obispos tienen el sagrado derecho, y ante Dios el deber, de legislar sobre sus súbditos, de juzgarlos y de regular todo cuanto pertenece a la organización del culto y del apostolado... El mismo, siendo, como San Pablo, deudor para con todos, esté dispuesto a evangelizar a todos (cf. Rm 1,14-15) y a exhortar a sus fieles a la actividad apostólica y misionera. Los fieles, por su parte, deben estar unidos a su Obispo como la Iglesia a Jesucristo, y como Jesucristo al Padre, para que todas las cosas se armonicen en la unidad y crezcan para gloria de Dios (cf. 2 Co 4,15)".

Es esta responsabilidad la que compromete a realizar las reuniones de coordinación que sean requeridas para tratar todos aquellos asuntos que competan a buscar el bienestar, tanto de las ovejas como de los buenos pastores, del redil del Señor que peregrinan en nuestra Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

23. CREACIÓN DE LA PARROQUIA "SAN JUDAS TADEO" Y DEL SANTUARIO "BEATO DR. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ"

Ha sido tradición, desde hace varios años, la asistencia de nuestros fieles, locales y también de quienes no lo son, a la Rectoría San Judas Tadeo, aledaña al Hospital Militar "Vicente Salias Sanoja" del Ejército Bolivariano, mejor conocido como el Hospitalito. Allí hemos tenido la oportunidad de tener grandes celebraciones y encuentros con nuestro Señor. Y a pesar de ser un espacio físicamente reducido, hasta ahora Dios nos ha dado la gracia de realizar todas aquellas actividades propias de vida comunitaria parroquial con los hermanos que suelen frecuentarla, como lo relata Juan en los Hechos de los Apóstoles (cf Hch 2,46-47).

Considerando estas gratas circunstancias, así como la potestad que como Obispo me ha sido conferida en el numeral 32 del Decreto Christus Dominus, sobre el Ministerio Pastoral de los Obispos, de fecha 28 de octubre de 1965, que establece: "La misma salvación de las almas ha de ser la causa que determine o enmiende la erección o supresión de parroquias o cualquier género de modificaciones que pueda hacer el Obispo con su autoridad propia", y finalmente la alegría del pueblo católico venezolano por la beatificación del Dr. José Gregorio Hernández, Médico de los Pobres; se ha creado la Parroquia "San Judas Tadeo" y el Santuario "Beato Dr. José Gregorio Hernández", para que nuestros fieles que allí asisten puedan seguir haciendo manifiesta su fe y gratitud, primeramente a Dios, y luego a estas figuras elevadas a los altares, que tantos favores han concedido al pueblo por su intercesión ante el Señor.

Cabe destacar que, al finalizar la peregrinación de las reliquias del nuevo Beato por la jurisdicción del Ordinariato (que comprende el recorrido por nuestra geografía nacional), las mismas tendrán como destino definitivo para su veneración, la sede de este Santuario, que a partir de ahora lleva el nombre del Dr. Hernández Cisneros.

24. REMODELACIÓN DE LA PARROQUIA “SAN JUDAS TADEO” DE FUERTE TIUNA.

Mucho es el cariño y el fervor con que asisten y participan nuestros fieles en las diversas actividades organizadas por los Capellanes que han tenido por gracia servir en la Parroquia “San Judas Tadeo” durante todos los años que tiene de haber sido edificada. Sin embargo, en lo que corresponde a su estructura física, no ha sido ajena a las inclemencias del tiempo, en cuanto a diversas afecciones que han puesto en riesgo el normal desenvolvimiento de las actividades parroquiales, pastorales y misioneras.

Pero como no hay nada que escape al poderío del Señor, nos ha dado otro motivo para seguirle agradeciendo, así como a la voluntad generosa de muchos colaboradores, como el ciudadano MG Iván Hernández Dala, Comandante de la Guardia de Honor Presidencial, y su destacado equipo de trabajo, así como otros tantos que de manera pública y anónima han puesto su granito de arena para llevar adelante el proyecto de remodelación de esta Parroquia. De todos ellos podemos decir con orgullo y profundo agradecimiento, pidiendo que Dios les dé el cielo como Patria eterna: “Le hablarás así de parte de Yavé de los Ejércitos: Viene un hombre cuyo nombre es Brote, y sepan que algo brotará de él. Él construirá el Templo de Yavé” (Za 6,12-13).

25. CREACIÓN DE LAS REGIONES PASTORALES Y ZONAS PASTORALES, DE ACUERDO CON LA NUEVA ESTRUCTURA DE LA FANB.

El Ordinariato Militar de Venezuela fue creado para servir eclesiásticamente al pueblo de Dios que peregrina en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, para pastorear las almas de las ovejas del redil del Señor que están dentro de las filas castrenses; bien sean Militares, No Militares o sus familiares directos.

Tiene lógica, por tanto, y razón de peso para nosotros como Iglesia Castrense que al haber asumido la Fuerza Armada hace pocos años atrás una nueva estructura para su Sistema Defensivo Territorial acorde al nuevo Pensamiento Militar Bolivariano, que comprende las Regiones de Defensa Integral (REDI), las Zonas de Defensa Integral (ZODI) y las Áreas de Defensa Integral (ADI); también nuestro Ordinariato Militar haya creado las Regiones Pastorales y las Zonas Pastorales en concordancia con esta nueva estructura, con miras a trabajar a la par y de manera coordinada en procura de obtener mejores resultados en nuestra misión apostólica.

Es una potestad otorgada, además, en el Decreto Christus Dominus, sobre el Ministerio Pastoral de los Obispos, de fecha 28 de octubre de 1965, que establece en el numeral 39, correspondiente a la Circunscripción de las Provincias Eclesiásticas, Erección de las Regiones Eclesiásticas: “El bien de las almas exige una demarcación conveniente no sólo de las diócesis, sino también de las provincias eclesiásticas, e incluso aconseja la erección de regiones eclesiásticas, para satisfacer mejor a las necesidades del apostolado, según las circunstancias sociales y locales”.

26. VISITAS PASTORALES POR ZODI Y REDI

Al inicio de este documento destacaba la misión de la Iglesia en el mundo y, en el caso que nos ocupa, en el medio militar venezolano. Y si bien es cierto que muchas de nuestras Unidades Militares cuentan con la asistencia de Capellanes Militares, no deja de ser mi responsabilidad como cabeza de esta grey castrense el velar por su bienestar espiritual.

En este particular cito nuevamente el Decreto Christus Dominus, que en su numeral 6 nos insta a los Obispos a poner empeño en que nuestros fieles sostengan y promuevan con ardor las obras de evangelización y apostolado. Y más adelante, en el numeral 23, nos recuerda igualmente que parte de nuestras responsabilidades y deberes son los inherentes a las visitas pastorales, las cuales nos permitirán: “conocer a sus sacerdotes y a los religiosos y seglares que tienen algún cometido en las obras diocesanas, y, por otra parte, se ofrezca un campo suficiente e idóneo, en el que tanto el Obispo como los clérigos puedan desarrollar útilmente todas sus fuerzas en el ministerio, teniendo en cuenta las necesidades de la Iglesia universal”.

Personalmente lo he asumido, además, como una forma de acercarme a ustedes, no sólo de conocerlos sino de que me conozcan, de cumplir con la invitación hecha por el Papa Francisco de ser para ustedes un pastor “con olor a oveja”, y no ser sólo el Obispo que conocen por referencia y a distancia, que se limita a la circunscripción de la ciudad capital, en donde funciona la sede de la Curia, ajeno a la realidad que se vive en el resto de la geografía nacional, en donde también están las ovejas de este redil del Señor.

Como se puede apreciar en las líneas precedentes, ha sido un trabajo intenso, aunque todavía queda mucho camino por recorrer, muchos retos por enfrentar, y muchos llamados por atender. El futuro es incierto, sólo Dios lo conoce, pero confiamos en su infinita providencia, en que siempre estará con nosotros y no nos abandonará en nuestras luchas, porque: “Bien me sé los pensamientos que pienso sobre ustedes - oráculo de Yavé- pensamientos de paz, y no de desgracia, de darles un porvenir de esperanza” (Jer 29,11).

Me sigo encomendando en sus oraciones, así como espero que recen por sus Sacerdotes y por todos los que trabajan en esta Iglesia Castrense Venezolana, para que podamos reunirnos un día en el banquete celestial junto al Señor.

María, madre de gracia y de misericordia, nos bendiga e ilumine para seguir cumpliendo nuestras responsabilidades como ella misma aconseja, haciendo lo que Él nos diga (cf Jn 2,5).

Caracas, Fuerte Tiuna, 31 de octubre de 2021.

Con mi Bendición,

+ Mons. Benito Adán Méndez Bracamonte

OBISPO CASTRENSE DE VENEZUELA